"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-MDH

Huarmaca, 27 de abril de 2022.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:
En Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2022, de fecha 26 de abril de 2022, el Informe N°204-2022-MDH-GDS, de fecha 05 de abril de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N°493-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relativos a la suscripción de Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y la Unidad de Gestión Educativa Local - Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 estable que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°09-2022-MDH de fecha 01 de marzo de 2022, en su primer artículo se aprobó el proyecto **denominado: "ENSEÑAR ES DEJAR HUELLA EN LA VIDA DE UNA PERSONA – HUARMACA 2022"**, cuyo presupuesto total asciende al monto de S/ 173,400.00 soles (Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el cual se ejecutará del 04 de abril al 31 de diciembre de 2022 y en su segundo artículo se autorizó al señor alcalde a celebrar con la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del citado proyecto;

Que, con fecha 21 de marzo de 2022, se suscribió el **Convenio de Cooperación Interinstitucional** entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, para la Ejecución del Proyecto denominado: **"ENSEÑAR ES DEJAR HUELLA EN LA VIDA DE UNA PERSONA – HUARMACA 2022"**, para ejecutarse en el período del 04 de abril al 31 de diciembre de 2022, con un presupuesto Municipal a través de la Actividad **"Gestión Administrativa"**, de la Fuente de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, por un importe de S/ 173,400.00 soles (Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PAGO POR MES	TOTAL MENSUAL	N° DE MESES	TOTAL ANUAL
Coordinadora	1	1,500.00	1,500.00	10	15,000.00
Promotoras de PRONOEI	26	600.00	15,600.00	09	140,400.00
Monitoreo: Movilidad y Comisión					5,000.00
Material Educativo					13,000.00
				Total Costo S/.	173,400.00

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-MDH

Que, el proyecto: "ENSEÑAR ES DEJAR HUELLA EN LA VIDA DE UNA PERSONA – HUARMACA 2022" tiene como objetivo general, promover valores, capacidades y actitudes con el programa no escolarizado del nivel inicial en 26 caseríos del distrito de Huarmaca, que cuentan con alta demanda educativa en la etapa Pre – Escolar y no son atendidos por el Ministerio de Educación, los mismos que se detallan a continuación:

1.- Laguna de Chontirca
2.- Nueva Esperanza de Coipa
3.- Pashul Alto
4.- Loma Santa
5.- San Ramón
6.- Tabluran
7.- Trigopampa
8.- Zapotal
9.- Pueblo Libre
10.- Faicalito
11.- Paltapampa
12.- Limón de Platanal
13.- Peña Grande
14.- Landa
15.- Coipa de Porcuya
16.- San Antonio de Chucuyuc
17.- El Sauce
18.- Yahuangate
19.- Landirca
20.- Lipanga
21.- Pampa Grande
22.- Monte Grande Bajo
23.- Túpac Amaru
24.- Cruz Roja
25.- Overal
26.- Chonta de Platanal

Que, mediante el Informe N° 204-2022-MDH-GDS, de fecha 05 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, hace referencia a los expedientes presentados por los caseríos de: Zuro, La Unión, Animas, Cruz de Motupe, Escobal, Callancas, Ragrapampa, Santa Cruz de Cría y Pueblo Nuevo, en un total de nueve (09), quienes solicitan el funcionamiento de PRONOEIS MUNICIPALES, en sus respectivos caseríos, precisando que dichos PRONOEIS cumplen con las metas establecidas y que no fueron considerados en el proyecto: "ENSEÑAR ES DEJAR HUELLA EN LA VIDA DE UNA PERSONA – HUARMACA 2022" y al haber realizado las coordinaciones con el Directora de la UGEL Huarmaca, con la finalidad de atender y no negar el derecho a la educación a la niñez de los mencionados caseríos, se arribó al acuerdo que en el presente año sean anexados por única vez a otro caserío ya que las creaciones de PRONOEIS han quedado suspendidas por disposiciones emitidas por el MINEDU, según lo señalado en el Oficio N°102-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/D por la Directora de la UGEL - Huarmaca; en ese contexto solicita la ampliación de la disponibilidad presupuestal y suscripción de una Adenda al convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, con el objeto de ampliar la disponibilidad presupuestal del citado proyecto, para el apoyo de nueve (09) Promotoras de PRONOEIS, para el periodo del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2022, cuyo presupuesto adicional asciende a S/43,200.00 Soles, para lo cual deberá suscribirse la Adenda Correspondiente con la UGEL – Huarmaca;

Que, mediante Informe N° 493-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 08 de abril marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, da cuenta que en atención al requerimiento de la Gerencia de Desarrollo Social, se ha previsto la ampliación de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/43,200.00 Soles, con cargo a la actividad **"Gestión administrativa"**, en la Fuente de Financiamiento: 07 Fondo de Compensación Municipal, de lo que se desprende que es factible la ampliación presupuestal del proyecto: "ENSEÑAR ES DEJAR HUELLA EN LA VIDA DE UNA PERSONA – HUARMACA 2022", para tal efecto se adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario Nota N° 0000000288, por el monto de S/216,600.00 Soles.

Estando a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°08-2022, de fecha 26 de abril de 2022, con el voto Unánime del Pleno de Regidores y con la dispensa de la lectura del acta.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 018-2022-MDH

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ampliación Presupuestal del proyecto denominado: "ENSEÑAR ES DEJAR HUELLA EN LA VIDA DE UNA PERSONA – HUARMACA 2022", por el monto de S/. 43,200.00 Soles, con la finalidad de ampliar el apoyo de nujeve (09) Promotoras de PRONOEIS, para los caseríos de: Zuro, La Unión, Animas, Cruz de Motupe, Escobal, Callancas, Ragrapampa, Santa Cruz de Cría y Pueblo Nuevo, correspondiéndole a la Gerencia de Desarrollo Social, realizar las coordinaciones correspondientes, para que las 09 Promotoras de PRONOEIS, inicien sus actividades el día lunes 02 de mayo hasta 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Señor Alcalde, a suscribir la Adenda N°01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Huarmaca y la Red de Salud de Huarmaca en los términos establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo en función a sus atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SECRETARIA GENERAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° GERENTE MUNICIPAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° Gerencia de Planeamiento y Presupuesto HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL HUARMACA